



CONCÓN, 07 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

2693

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°12076/2017 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto.
- c) Ord N°501 de fecha 03 de Noviembre de 2017, emitido por la Secplac al Sr. Alcalde solicitando autorización para iniciar proceso de contratación servicios especializados con providencia alcaldía autorizándolo.
- d) Los Términos Técnicos de Referencia elaborados por la Secplac para la Contratación de los Servicios Especializados para implementar el proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Concón"
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- f) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- g) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Médico Veterinario que tenga conocimiento de la implementación, revisión, análisis y posterior rendición del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, organismo que implementa este programa en la municipalidad.
- 2. Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



DECRETO

1. **APRUÉBESE**, a los Términos Técnicos de Referencia que se señalan en la letra "d)" de los Vistos.
2. **PROCÉDASE** a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes Académicos, Laborales, Técnicos y Económicos, necesarios para la Contratación de los servicios especializados que acrediten especialidad e idoneidad del Profesional Médico Veterinario, Sr. Oscar Benavente Figueroa, RUT [REDACTED] para ejercer la labor de apoyo-coordinador, formar parte del equipo en terreno, y posterior rendición del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía.
3. **DESÍGNESE** a la Dirección de Secplac como unidad encargada de llevar a cabo el proceso de Invitación y Contratación del Profesional Médico Veterinario Sr. Oscar Benavente Figueroa, RUT [REDACTED]
4. **DESÍGNESE** como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Secretaria de Planificación Comunal, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal como Ministra de Fe, quienes durante el proceso licitatorio corresponde a Sujetos Pasivos de Derecho, de acuerdo a la Ley 20.730, del Lobby, actuando la Secplac como Secretaría Técnica del proceso de evaluación.
5. **DESÍGNESE** como contraparte técnica en la ejecución del Contrato de prestación de servicio a la Dirección de Secplac.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac. (195)
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado